REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/CMRC/MSVO/VIRA/JSGR/mvch

SANTA CRUZ, 18 de Enero de 2021

## VISTOS

.

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, Reglamento de la Ley Nº 19.886 que en su artículo 10 Nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y

sus modificaciones.

- 4.- Decreto Exento Nº 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 5.- Memorándum N°09, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
  - 6.- Lista de precios de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-
- 7.- Listado de Productos Bagó de Chile S.A., informando titularidad de sus productos, Registros del Instituto de Salud Pública, Declaración Jurada de Novofarma Service SA.
  - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
  - 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú

Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo

10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

:

4.- Que, se adjunta Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A., donde indica que es titular de los registros sanitarios y su distribución es realizada a través de Novofarma S.A. según registros I.S.P., de los siguientes productos; Bagomicina 100mg I.S.P. F-12033/17, 54, Colnatur Res.Seremi, Degraler Forte I.S.P. F-17841/19, Heliocare Gelcream color Light I.S.P. F-544C-43/18, LETI AT4 (Shampoo) I.S.P. 544C-19/18, T4- Bago 50mcg I.S.P. F-13669/19, Urodial 200mg I.S.P. F-17175/18.-

## DECRETO

1. APRUEBASE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. (LABORATORIO BAGO DE CHILE SA), Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$310.052.- I.V.A. incluido, la compra de los medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

EMÍTASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

..c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud3.- Transparencia

(01)(01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Director SECPLAN